



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2021-2024

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DE PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACION
E INNOVACION MUNICIPAL

RECIBIDO
22 JUL 2024
HECELCHAKAN, CAMPECHE
2021-2024

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN

EXPEDIENTE: CTSI /0181/ 2024.

HECELCHAKÁN, CAMPECHE A 22 DE JULIO DE 2024.

ASUNTO: Respuesta a solicitud con folio 040086800002024

C. JONNATHAN JOSUÉ SERRANO VENANCIO

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud, con folio de la solicitud 040086800002024 y correo electrónico josue.serranove@gmail.com, recibida oficialmente el 24 de junio del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente a:

1.- INFORMACIÓN SOLICITADA.

"Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2021-2024

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DE PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento EcológicoAmbiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud. "

2.- COMPETENCIA:

Esta Coordinación de Transparencia y Sistemas de Información es competente para resolver su petición. De conformidad en lo establecido por el Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, 44, 45 fracción XIV, 51 fracciones II Y V, artículo 125, 129, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RESPUESTA:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 9, 11, 15, 44, 45 fracción XIV, 51 fracciones II y V, artículo 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta Coordinación de Transparencia y Sistemas de Información, hace de su conocimiento la siguiente información:

En seguimiento a la solicitud de información, registrada bajo el folio 040086800002024, esta unidad de transparencia notifica que dicha solicitud de información fue turnada a la Coordinación Medio Ambiente y Cambio Climático; a la Dirección General de Administración; y a la Subdirección de Desarrollo Urbano, Territorial y Catastro de este H. Ayuntamiento de Hecelchakán, y derivado de la información proporcionada por dichas unidades administrativas, se brinda la siguiente respuesta, de acuerdo a lo requerido.

En relación al PUNTO 1, en el que se solicita "1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar."; se hace de su conocimiento que el municipio de Hecelchakán por el momento no cuenta con un Atlas Municipal de Riesgos debido a sus altos costos de elaboración por parte de las empresas especializadas.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2021-2024

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DE PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En contestación al PUNTO 2, que menciona y solicita "2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares."; se tiene a bien dar a conocer que se realizó la búsqueda exhaustiva, para corroborar si existen versiones anteriores del Atlas de Riesgos Municipal, de estos archivos físicos y/o digitales bajo resguardo de la coordinación del Archivo Municipal, y generados por la Dirección General de Protección Civil de este H. Ayuntamiento de Hecelchakán; y en cumplimiento de lo estipulado en la fracción VIII del artículo 28, del capítulo de VI "Del área coordinadora de archivos" de la Ley General de Archivos; la coordinación del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán brindó el acceso al personal de Dirección General de Protección Civil y este a su vez, no halló la carpeta o archivo físico o digital alguno solicitado con las especificaciones precisas, generada por la Dirección General multicitada.

Cabe señalar que en los instrumentos de control y consulta archivísticos, en posesión de la Coordinación del Archivo Municipal; entregados y generados por la Dirección General de Protección Civil, no se encuentra archivo alguno recibido con las especificaciones solicitadas.

Para dar respuesta al PUNTO 3, en el que se requiere: "3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.", se informa que el reglamento interior de Protección Civil del Municipio de Hecelchakán en su artículo 2 Fracción 1.

Para dar seguimiento al PUNTO 4 que a la letra solicita "4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.", se informa que las instancias encargadas de realizar el Atlas de Riesgos son Universidades así como empresas ajenas a la administración pública.

Derivado de lo requerido en el PUNTO 5 "5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro." Se informa que se presupuestó en el POA (Programa Operativo Anual) pero por cuestiones ajenas a esta dirección no se realizan.

Atendiendo lo solicitado en el PUNTO 6 que menciona "6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente", se hace de su conocimiento que la Universidad Autónoma de Campeche lo realiza en \$3, 000, 000.00 (Tres millones de pesos).

En relación al PUNTO 7 en el que se requiere información acerca de la "7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.", se tiene a bien dar a conocer que no existe financiamiento para la realización del Atlas de Riesgos Municipales.

Para dar continuidad al PUNTO 8 que menciona y requiere "8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.", se informa que cada empresa encargada de realizar el Atlas Municipal de Riesgos utiliza para su realización métodos muy parecidos ya que el fin es generar una misma información.

En relación al PUNTO 9 y para brindar la información solicitada acerca de "9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.", se da a conocer que el municipio es evaluado año con año con el método de la Universidad Autónoma de Campeche (Guía Consultiva) en la cual con relación a este tema se encuentra en rezago.



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN

2021-2024

TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DE PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En contestación al PUNTO 10, "10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.", se da a conocer que no existe un visualizador web del Atlas Municipal de Riesgos.

En respuesta al PUNTO 11, en el que se solicita "11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.", se informa que en materia del PLAN DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL se cuenta con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual fue publicado el 04 de julio de 2022. Se anexa como archivo adjunto, al presente oficio. (Consta de 253 fojas digitales)

En seguimiento al PUNTO 12, en el que se requiere "12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares." Se hace de su conocimiento que dicho documento se encuentra en proceso de adecuación a causa del nuevo municipio de Dzibalche donde la limitación geográfica de este afecta el área de Hecelchakán por lo que no se encuentra publicado. Se proporciona y se hace referencia al anexo anterior del archivo adjunto, al presente oficio. (Contiene 253 fojas digitales)

Derivado de lo requerido en el PUNTO 13, donde se solicita "13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares", se informa y se anexa el hipervínculo al último Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, correspondiente al municipio de Hecelchakán.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2024/06/POET_Hecelchakan.pdf

Para dar continuidad al PUNTO 14, que a la letra solicita "14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico Ambiental Municipal, o similares.", se anexa hipervínculo al Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, correspondiente al municipio de Hecelchakán.

http://hecelchakan.gob.mx/hecelchakan/wp-content/uploads/2024/06/POET_Hecelchakan.pdf

Atendiendo el requerimiento del PUNTO 15, se brinda la siguiente información acerca de "15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares."; se hace de su conocimiento que la Dirección General de Protección Civil no cuenta con un Plan de Municipal de Protección Civil, pero si tiene un programa de Protección Civil (similar) la cual se anexa en el presente oficio (54 fojas digitales)

Para dar respuesta al PUNTO 16, en el que se requiere "16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares", se informa que el Programa de Protección Civil no ha tenido versiones anteriores por tal motivo se anexa la primera versión, descrita en el punto 15 y como anexo, (consta de 54 fojas digitales.)

En atención al último PUNTO 17, en donde solicita "17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.", se expresa que al no contar con un Atlas como tal, no se tiene evidencia de la incorporación al Programa de desarrollo social, económico y urbano del municipio.

4.- INFORMACIÓN ADICIONAL:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa que usted podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión, que cumpla con los requisitos del



H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN 2021-2024 TRABAJANDO PARA UN MEJOR HECELCHAKÁN



"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DE PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

artículo 149 de la Ley mencionada anteriormente, en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a esta notificación.

Esperando que la información proporcionada le sea de mucha utilidad, le reiteramos nuestra disponibilidad para cualquier duda o aclaración, a través de nuestro correo electrónico transparencia2124.hkan@outlook.com o si lo prefiere puede visitarnos personalmente en nuestras oficinas, ubicadas en la calle 20 entre calle 19 y calle 21, zona centro, Hecelchakán, Campeche; en donde con gusto lo atenderemos en horario de Lunes a Viernes, de 8:00 a 15:00 horas.

Sin otro particular a tratar por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. ARIADNE GUADALUPE ORDOÑEZ MELKEN.
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HECELCHAKÁN, CAMPECHE
2021 2024



HECELCHAKÁN

H. AYUNTAMIENTO

2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN

CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS



PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL HECELCHAKAN 2021-2024





GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

INDICE

CONTENIDO

PRESENTACION

INTRODUCCION

RIESGOS NATURALES

RIESGOS SECUNDARIOS

QUE ES EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

DEFINICION ESPECIFICA DEL MUNICIPIO

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PLAN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A LA QUE SE DEDICA EL MUNICIPIO

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

ACCIONES REALIZAR

ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS

ACCIONES PARA DISMINUIR LA OCUPACION EN ZONAS DE RIESGOS

CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

LISTA GENERAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN

(REGIDORES)

LISTA GENERAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN

COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

LA NORMA BASICA DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, CONCRETANDO MAS EL CONCEPTO

PROTECCION CIVIL DE HECELCHAKAN

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

RELACION DE LOS REFUGIOS TEMPORALES

PLANO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN

PLANO DEL PUEBLO DE POMUCH

PLANO DE LA LOCALIDAD DE SODZIL

PLANO DE LA LOCALIDAD DE CHUNKAKAN

PLANO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ

PLANO DE LA LOCALIDAD DE POCBCO

PLANO DE LA LOCALIDAD DE DZITNUP

PLANO DE LA LOCALIDAD DE CUMPICH

PLANO DE LA LOCALIDAD DE NOHALAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

SUBPROGRAMA DE PREVENCION

PUESTO DE ADQUISICION DE SERVICIO

SISTEMA DE ALERTAMIENTO

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

SUBPROGRAMA DE RECUPERACION

VUELTA A LA NORMALIDAD

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

PRESENTACION:

El Municipio de Hecelchakán , al igual que todo el Estado de Campeche se encuentra expuesto a diversos fenómenos perturbadores de origen natural y/o humanos; riesgos potenciales que pueden causar daños a la población, de allí que como una obligación enmarcada en la Ley General de Protección Civil este Ayuntamiento implementará a través del presente programa medidas preventivas de manera oportuna, necesarias para salvaguardar y conservar el bienestar de las personas y sociedad ante las amenazas y riesgos que estos fenómenos perturbadores pudieran ocasionar.

Con el siguiente documento se da a conocer la estructura y organización del sistema Municipal de Protección Civil, así también a los riesgos en el que está expuesto el municipio a fin que la población tenga conocimiento de los mecanismos de protección civil, que el gobierno de la república conjuntamente con el Gobierno estatal y municipal, han implementado para salvaguardar la integridad física de los ciudadanos de la localidad y de toda la ciudad, que cada individuo se sienta inmerso en la tarea de protección.



INTRODUCCIÓN

El Programa municipal de Protección Civil 2021- 2024 ha sido elaborado por la dirección Municipal de Protección Civil, en cumplimiento a la Ley General de Protección Civil, Ley Orgánica Municipal del estado de Campeche siguiendo con los señalamientos correctos para poder brindar lo mejor a la ciudadanía acerca de los fenómenos naturales que se presentan.

Este documento es el instrumento conductor de las acciones en materia de protección civil a desarrollarse en el municipio de Hecelchakán, para alcanzar los objetivos propuestos a fin de salvaguardar la integridad de la población.

Los fenómenos naturales que se presentan en el municipio de hecelchakán, son principalmente los huracanes, las tormentas eléctricas, depresiones tropicales, lluvias intensas, vientos fuertes y sobre todo las sequias que provocan incendios forestales en nuestro municipio, ya que afectan a toda la geografía municipal, y por los antecedentes que se tienen en grado de afectación en vidas humanas ha sido mínimo, pero no así la afectación a bienes materiales , como la vivienda, la agricultura, la ganadería, la apicultura y ecosistemas.



RIESGOS NATURALES

Los ciclones son un fenómeno en la cual nosotros como municipio lo padecemos y como sabemos su origen se desarrolla en el mar con la mezcla de agua cálida y templada.

La evolución de un ciclón tropical puede llegar a desarrollar cuatro etapas:

1.-PERTURBACIÓN TROPICAL:

Zona de inestabilidad atmosférica asociada a la existencia de un área de baja presión, la cual propicia la generación incipiente de vientos convergentes cuya organización eventual provoca el desarrollo de una depresión tropical.

2.-DEPRESIÓN TROPICAL

Los vientos se incrementan en la superficie, producto de la existencia de una zona de baja presión. Dichos vientos alcanzan una velocidad sostenida menor o igual a 62 kilómetros por hora.

3.-TORMENTA TROPICAL:

El incremento continuo de los vientos provoca que éstos alcancen velocidades sostenidas entre los 63 y 118 km/h. Las nubes se distribuyen en forma de espiral. Cuando el ciclón alcanza esta intensidad se le asigna un nombre preestablecido por la Organización Meteorológica Mundial.



4.-HURACÁN

Es un ciclón tropical en el cual los vientos máximos sostenidos alcanzan o superan los 119 km/h. El área nubosa cubre una extensión entre los 500 y 900 km de diámetro, produciendo lluvias intensas. El ojo del huracán alcanza normalmente un diámetro que varía entre 24 y 40 km, sin embargo, puede llegar hasta cerca de 100 km. En esta etapa el ciclón se clasifica por medio de la escala Saffir-Simpson, como se indica en la tabla. --

Huracán categoría 1	119 A 153 KM X HORA
Huracán categoría 2	154 A 177 KM X HORA
Huracán categoría 3	178 A 208 KM X HORA
Huracán categoría 4	209 A 251 KM X HORA
Huracán categoría 5	+252 KM X HORA

RIESGOS SECUNDARIOS.

La consecuencia que trae consigo son las caídas de árboles, el suministro eléctrico, contaminación de todos los suministros de agua, así como la obstrucción de los alcantarillados, los deslaves y las pérdidas materiales en este caso económicos.

Ante lo anterior expuesto, lo importante es la prevención, la ayuda y la recuperación para seguir creciendo en grande. Salir adelante depende de todos y no solo del gobierno, es estar siempre unidos como población.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

QUE ES EL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

DEFINICIÓN GENERAL

Es aquel en cual se definen las políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastres tanto en lo general como en lo particular y los planes de contingencia son un componente del programa municipal de protección civil que contiene los procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento de la naturaleza como en este caso huracanes, frentes fríos, trombas, o de ámbito humano en esta caso serían: como fugas, derrames, e incendio, entre otros.

DEFINICIÓN ESPECÍFICA DEL MUNICIPIO.

Es el instrumento de planeación del que disponen las autoridades municipales en este caso la dirección general de protección civil, este plan surge para la pronta respuesta, adecuada y coordinada a las situaciones de emergencia causadas por fenómenos destructivos de origen natural o humano.

Consiste en la organización y coordinación de las dependencias, organismos, personas, acciones y recursos del municipio responsable de la atención del desastre suscitado, con base a la identificación de riesgos, disponibilidad de recursos materiales y humanos, la preparación de la comunidad y la capacidad de respuesta.

El programa municipal de protección civil el cual se desarrolla en este documento presenta todo lo que se necesita en un determinado tiempo en caso de emergencia.



OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El programa municipal de protección civil define la secuencia de las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que puedan producirse.

- Establecer las acciones preventivas destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y su medio ambiente el cual lo rodea dependiendo del tipo de desastre que se presente.
- Organizar y coordinar la intervención, de las dependencias, federales, estatales, municipales y cualquier órgano público, privado y sociales, participantes en situación de emergencia, de acuerdo a su naturaleza de sus funciones.
- Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de protección civil, para llevar a cabo la evacuación y fomentar una cultura de autoprotección.
- Brindar ayuda acerca de cómo trabaja protección civil y cuál es su trabajo.
- Salvaguardar la integridad y en último término la vida de la población
- La conservación de los bienes materiales ante los posibles riesgos que puedan materializarse.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS A LA QUE SE DEDICA EL MUNICIPIO.

Es de mencionar las actividades de producción ya que debido a algún desastre natural es afectada dicha producción, en este caso la agricultura por la falta de lluvia y la ganadería por la larga temporada de seca.

AGRICULTURA.

Las condiciones climáticas del municipio son propicias para esta actividad económica, dada la topografía, es posible captar los escurrimientos de las lluvias y las fechas en las cuales las lluvias son más concurrentes, para soportar la época; los tipos de suelos, arcillosos, arenosos, calcáreos, rocosos y tierras fértiles permiten el cultivo de gran variedad de productos entre los que figuran: maíz, frijol, jitomate, tomate, calabaza, lima, limón, naranja, cilantro, ciruelo, jícama, sandia, etc.

El área cultivable se ha ido reduciendo, debido al desplazamiento y crecimiento paulatino de la mancha urbana.

GANADERÍA.

El municipio no se distingue por ser una región ganadera, por lo que la producción que genera esta actividad guarda el nivel de autoconsumo, aun cuando su suelo es propicio para el cultivo de pastos.

Existen diversos tipos del ganado en el municipio: vacuno lanar, caprino y equino entre los principales productos derivados de dicha producción tenemos leche,



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

queso. La carne del ganado vacuno, porcino y caprino cubren las principales necesidades del municipio.

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Es un órgano de consulta y participación social para planear, coordinar y ejecutar las tareas y acciones de los sectores público, privado y social, en materia de prevención, auxilio y recuperación de la población del Municipio perteneciente

Las representaciones o delegaciones federales y estatales ubicadas en el municipio, así como las dependencias y organizaciones municipales que son responsable de ser los primeros en informar, deben incorporarse al sistema, participando en la implementación y operación del plan municipal de protección civil y de los planes municipales de emergencia y contingencia.

Existen otros elementos participativos en el municipio los cuales son los organismos comunitarios, vecinales, sociales ejidales etc. Que como sabemos todos debemos cuidar de nuestra ciudad y medio ambiente ya que protección civil somos todos.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES.

- Determinar y establecer los objetivos específicos, metas, estrategias, líneas de acción, responsables y corresponsables de los sectores público, social y privado para organizar la prevención, auxilio y apoyo de la población, bienes, servicios y entorno, ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes de origen natural o humano.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Su objetivo primordial es llevar a cabo acciones preventivas entre la población, fomentando una cultura de autocuidado y de protección, que cada uno sepa que hacer en caso de presentarse alguna emergencia perturbadoras.

El Programa municipal de protección civil, es único para cada municipio, extendiéndose a las distintas comunidades e incluye también otros municipios en casos extremos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Salvaguardar la vida y la integridad física de la población
- garantizar la mitigación de daños o impacto de los fenómenos perturbadores.
- Disminuir y evitar las pérdidas de vida humanas
- Disminuir los daños materiales y económicos de la población.
- Restablecer la tranquilidad de la población.

ACCIONES A REALIZAR.

ACCIONES PREVENTIVAS PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS.

- Realizar recorridos en las zonas identificadas como de riesgo, a fin de prevenir mayor impacto de fenómenos perturbadores.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Informar a la población en general a través de medios de comunicación las medidas preventivas sobre dicha temporada, así como a personas que se encuentren asentadas en pendientes pronunciadas o cerca de ellas.
- Notificar a los comisarios de las comunidades acerca de las zonas de Riesgo dentro de su jurisdicción.
- Con la ayuda de los comisarios notificar a cada propietario de los inmuebles asentados en zonas de riesgo acerca del peligro al cual están expuestos.
- Realizar recorridos constantes dentro del territorio municipal a fin de verificar el correcto funcionamiento de drenajes naturales y artificiales.
- Realizar estudios que permitan conocer con mayor detalle algún fenómeno de interés, ya sea hidrometeorológico o geológico de una zona en particular o de todo el municipio con fines de prevención de riesgos.
- Identificación y reconocimiento de tipos de riesgos.
- Reconocimiento de las zonas de mayor riesgo, y vulnerabilidad de áreas críticas.
- Especificar las zonas de seguridad y su identificación.
- Señalización preventiva de zonas que representen un riesgo.
- Evaluaciones continuas como medidas preventivas.
- Entrenar al personal en lo referente a respuestas a emergencias.
- Revisar y probar regularmente, la preparación y eficiencia del personal para responder ante cualquier emergencia generada por los riesgos reconocidos.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Procedimientos de evacuaciones en caso de accidentes, desastres, etc.
- Identificación, actualización y registro de contactos internos y externos.

ACCIONES PARA DISMINUIR LA OCUPACION EN ZONAS DE RIESGO.

- Impedir la construcción de viviendas en las planicies de inundación
- Construcción de vialidades amplias para que pueda salir la gente en un tiempo mínimo de las planicies de inundación
- Dar información de zonas o regiones con riesgo de inundación.
- Señalización en los puntos críticos de inundación en el municipio de Hecehchakan.
- No otorgar licencias de uso de suelo cuando el terreno se encuentre en zona inundable.
- No permitir la construcción de vialidades en cauces naturales que sirven como desfogue de las aguas de lluvia.

ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA.

- Realizar recorridos las 24 horas del día en las zonas catalogas como de riesgo, principalmente durante precipitaciones de tipo pluvial.
- En caso de derrumbe en vías de comunicación mantener coordinación con la autoridad competente a fin de poder cambiar la vialidad por carreteras, calles y/o caminos que garanticen seguridad al transeúnte.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Brindar una pronta y oportuna respuesta a la población afectada por la manifestación de este fenómeno perturbador.
- Mantener informada a la autoridad competente de los daños presentados con la finalidad de mantener una buena coordinación operativa.

ACCIONES DE RECUPERACIÓN.

- Verificar los daños causados por este fenómeno perturbador.
- Mantener un registro de dichos daños con la finalidad de informar a la autoridad competente el saldo final durante la temporada de lluvias.
- Dar las recomendaciones pertinentes a la población en general de lo sucedido durante la temporada con el objetivo de mitigar daños mayores para el siguiente periodo.

CENTRO MUNICIPAL DE OPERACIONES.

Es el lugar donde se reúnen los miembros del consejo municipal de protección civil para dirigir y coordinar las acciones para tomar las decisiones y ordenar su ejecución así como para establecer los canales de comunicación y efectuar el seguimiento de la situación que presenta la calamidad.

En el centro de operaciones se integran diversos grupos de trabajo para realizar funciones específicas de auxilio.

Estos grupos dependen del presidente del consejo, pero tienen plena autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas, a cuyo fin organiza los medios y recursos adecuados.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Cada grupo debe tener un coordinador que es el responsable del enlace con el consejo.

El auxilio constituye la aplicación de todas las medidas previamente establecidas para enfrentar una emergencia.

Para ejecutarlos se ha establecido catorce grupos que en su conjunto aseguran una respuesta adecuada y para los cuales se deben elaborar procedimientos específicos.

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

El consejo municipal de protección civil está conformado de la siguiente manera:

1.- PRESIDENTE DEL CONSEJO: profe: **JOSÉ DOLORES BRITO PECH**
(presidente municipal).

2.- SECRETARIO EJECUTIVO: PROF. JORGE LUIS COHUO MAAS (secretario del H. ayuntamiento).

3.- SECRETARIO TÉCNICO: TEC. RORIGO ALBERTO CANUL PEREZ

Secretarios vinculados en materia de la ley de protección civil, prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche, siendo los siguientes:

4.- PROF. JESÚS BERNABE CHI DAMIÁN. Refugios Temporales y Servicios Asistenciales.

5.- LIC. ISRAEL CANUL SULUB. Apoyo y Jurídico.

6.- BR. SERGIO ALFREDO CETZ PANTI. Rescate y Salvamento.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- 7.- CMDT. CARLOS CESAR CANUL COLLI: Seguridad y Vialidad.
- 8.- BR. ARIANA MARETZI DAMIAN FLORES. Rehabilitación y Restablecimiento.
- 9.- LIC. PABLO FELIPE AVILA JOMENEZ. Atención Hospitalaria y de Salud.
- 10.- ING. EYDER ALAIS MÁS RODRIGUEZ. Abasto.
- 11.- L.D. ANGEL ROMAN CACH. Adquisición de Emergencias.
- 12.- ING. JORGE MARCELO JIMÉNEZ POOT.- Detección y Evaluación de Daños.
- 13.- ING. ALEJANDRO COB HUCHIN. Coordinador General de Emergencias.
- 14.-ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO. Reconstrucción
- 15.- BR. YAMILE EVELYN POOT CEBALLOS. Coordinadora y donaciones.
- 16.- ING. LAURA PATRICIA AGUILAR CHI. Sistemas informáticos.
- 17.- LIC.EDUARDO MANUEL EUAN KU. Comunicación social.

FUNCION DE CADA COORDINADOR

Refugios temporales y servicios asistenciales.

Se encargará de proporcionar los servicios básicos de alojamiento, alimentación, seguridad y la atención social de la población damnificada, desde que inicia la emergencia hasta que se cierran los refugios temporales o albergues

Apoyo jurídico.

Se encargará de proveer los servicios jurídicos de asesoría, asistencia y agilización de trámites a los afectados y representar jurídicamente al Gobierno del Estado y sus funcionarios en situaciones de controversia por el desempeño de sus funciones durante la emergencia.

Rescate y salvamento.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Se encargará de implementar y coordinar las actividades que permitan la atención, búsqueda y rescate de damnificados, lesionados, atrapados o fallecidos, y controlar situaciones que representen riesgo a la población y control de la seguridad en la zona afectada.

Seguridad y vialidad.

Se encargará de coordinar los cuerpos de seguridad y vialidad con el objeto de mantener el orden, otorgar protección a la población, resguardar bienes o instalaciones estratégicas, control de acceso a las zonas afectadas, vigilancia de rutas de emergencia, refugios temporales o albergues y centros de acopio, además de acciones de evacuación, fluidez de vialidades, entre otras, que sean necesarias para garantizar la seguridad de la funcionalidad de las operaciones del Gobierno y de la sociedad.

Rehabilitación y restablecimiento.

Se encargará de rehabilitar y restablecer las instalaciones de agua potable, electricidad, energética, telecomunicaciones, comunicaciones aéreas, terrestres y marítimas, alumbrado público, servicios y edificaciones como hospitales, escuelas, inmuebles públicos o privados, entre otros, cuyo funcionamiento fuera afectado por el fenómeno perturbador, para la continuación de operaciones del Gobierno y de la sociedad.

Atención hospitalaria y de salud.

Se encargará de la atención de los damnificados, lesionados o pacientes a través de los servicios hospitalarios que les sean canalizados con motivo de la emergencia; de la atención médica o sanitaria en los refugios temporales o albergues habilitados,



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

y de la prevención y control de enfermedades infectocontagiosas que puedan surgir en la población como consecuencia del fenómeno perturbador.

Abasto.

Se encargará de coordinar los comercios, empresas, bancos, fábricas y cualquier otra actividad económica para que puedan continuar sus operaciones antes, durante y después de la emergencia con el objeto de que la población pueda acceder a los bienes y servicios indispensables para enfrentar el fenómeno perturbador.

Adquisición de emergencia.

Se encargará de suministrar bienes y servicios antes, durante y después de la emergencia, para la debida atención de la población y con el objeto de que los demás comités puedan continuar operando, a través de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones, o utilizando los recursos financieros estatales o federales, o mediante donaciones en efectivo o en especie que se reciban, con estricto apego a la normatividad.

Detección y evaluación de daños.

Se encargará de realizar la inspección en forma inmediata en las zonas afectadas, mediante los mecanismos que sean necesarios, para obtener un reporte preliminar de daños en casas habitación, escuelas, hospitales, edificios, infraestructura, servicios o instalaciones estratégicas, vialidades o cualquier otro, así como la estimación de pérdidas de vidas humanas, heridos, fallecidos o damnificados.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

También se encargará de verificar las condiciones de los inmuebles para determinar su seguridad y funcionalidad.

Coordinador general de emergencias.

Se encargará de regular, administrar y distribuir adecuadamente el flujo de la información para la administración integral del desastre; constituirá el comité rector que tiene la autoridad máxima y mando principal del Gobierno del Estado; supervisará la ayuda a la población y el trabajo coordinado de las acciones de los demás comités, y reportará al Presidente del Consejo el desarrollo de la atención de la emergencia.

Reconstrucción.

Se encargará de dirigir la reconstrucción de los daños ocasionados por el fenómeno perturbador hasta establecer la normalidad y funcionalidad de los sistemas vitales del Estado y de la sociedad, y vigilar que las obras se realicen de tal manera que soporten la presencia de un fenómeno perturbador

Coordinador de donaciones.

Se encargará de supervisar que las donaciones privadas o apoyos públicos se hagan con absoluta transparencia e imparcialidad, y que los bienes lleguen directamente a las personas o comunidades que hayan sido afectadas por un fenómeno perturbador. Asimismo, se encargará administrativamente del funcionamiento de los centros de acopio.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Sistemas informáticos.

Se encargará de suministrar y utilizar las herramientas informáticas para capturar la información generada durante la emergencia y reconstrucción, y procesará los datos y archivos creados para la toma de decisiones del Consejo Estatal de Protección Civil y su Presidente.

Comunicación social.

Se encargará de mantener informada a la sociedad, de manera clara y objetiva, de cualquier contingencia presente o futura, para que la población tome las medidas preventivas necesarias para evitar cualquier afectación

LISTA GENERAL DE SERVIDORES PUBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN (REGIDORES).

SÍNDICO DE HACIENDA	PROF. GERARDA MANUEL CHAN PUC.
SÍNDICO JURÍDICO	LIC. ANA MARIA BAAZ CEH.
PRIMERA REGIDORA	C.P. MARIA GUADALUPE HUCHIN TUZ
SEGUNDO REGIDOR	C. SAN GONZALO CAAMAL HAAS
TERCERA REGIDORA	LIC. SELMI DEL CARMEN POOT COCON
CUARTO REGIDOR	MTRO. BRAIDOSQUI ANTONIO AKE DZUL
QUINTA REGIDORA	LICDA. GUADALUPE DEL ROSARIO PEREZ IC.
SEXTA REGIDORA	LICDA. MARTHA PETRONA YAM POOT
SÉPTIMO REGIDOR	BR. MICHEL GILBERTO COOX MAAS
OCTAVA REGIDORA	MTRA. GRICELDA CAHUICH PECH



LISTA GENERAL DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECELCHAKAN.

NOMBRE DEL AREA	NOMBRE DEL ENCARGADO
COORDINACIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL	TEC. JOSE MARIA SIMA AYIL
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	LIC. ISRAEL CANUL SULUB
COORDINACIÓN DE DEPORTE	LIC. JORGE OSWALDO SALUD KOYOC EHUAN
COORDINACIÓN AGROPECUARIA E INDÍGENA	ING FLORENTINO NAH BRITO
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	BR. YAMILE EVELIN POOT CEBALLOS
COORDINACIÓN DE EGRESOS	LIC. GILBERTO ROMAN GONZALEZ REYES.
COORDINACIÓN DE INGRESOS	BR. ADALBERTO KANTUN KANTUN
COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA	LIC. CARLOS ENRIQUE NOH PECH
COORDINACIÓN DE RECLUTAMIENTO	C. ROGELIO CHUC MOO
COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	LIC. DIANA CAROLINA HERNANDEZ OLVERA
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	FATIMA DEL ROSARIO GARCIA LOPEZ
COORDINACIÓN DE SALUD	LIC PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	BR. MARIA GABRIELA UCAN UHU
COORDINACIÓN SE SIPINNA	LIC. MARLON ALDAHIR DE JESUS MENDOZA MORALES
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA	ING. LAURA PATRICIA AGUILAR CHI
COORDINACIÓN DE TURISMO	JOSÉ GABRIEL EUAN CETZ
COORDINACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER	SHELVI DEL CARMEN CHI MAAS
COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE	C. JOSE ARQUIMIDES MOO PECH
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	LIC. EDUARDO MANUEL EUAN KU
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	L.D. ANGEL ROMAN CACH
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	LIC. MARIA CONCEPCION PECH UC
DIRECCIÓN DE CULTURA	PSIC. JENNIFER MONSERRAT CHABLE AGUILAR



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

COORDINACION DE ECONOMIA	ING. JOSE ERMER PECH TUN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	URIEL RICARDO PUC EUAN
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	B.R SERGIO ALFREDO CETZ PANTI
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	ING. JORGE MARCELO JIMENEZ POOT
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	TEC. RODRIGO ALBERTO CANUL PEREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACION MUNICIPAL	ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO
SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	ING. ALEJANDRO COB HUCHIN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GONGORA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	PROF. JORGE LUIS COHUO MAAS
TESORERIA	C.P. LUIS JORGE POOT MOO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIO PARTICULAR DEL PRESIDENTE	CARLOS EDILBERTO YAM CAN BR. MIGUEL ANGEL ALMEYDA HUCHIN
ENLACE DE LA JUVENTUD	MARIA GUADALUPE CANCHE COOX
COORDINACIÓN DE CULTURA	MTRO. CRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMBRANIS
COORDINACION ADMINISTRATIVA	LIC. DIANA BEATRIZ OCHOA DIAZ
SUBDIRECCION DE DESARROLLO DEL BIENESTAR	B.R ARIANA MAREZKY DAMIAN FLORES
SUBDIRECCION DE PLANEACION PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	MTRA. ANGELICA MARIA DIEZ DE SOLLANO CAHUICH
COORDINACION DE PLANEACION	LIC. DANIELLY KRYPEL YAM CEH
COORDINACION DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACION	ING. ISAIAS UCAN PECH
SUBDIRECCION DE OBRAS	ARQ. DAVID NEPTALI DIAZ VALLEJO



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

COMISARIOS Y AGENTES MUNICIPALES.

COMISARIOS.

COMUNIDAD	NOMBRE	TELEFONO
CUMPICH	C. CARLOS ORLANDO ORTIZ UICAB	9961072413
SANTA CRUZ	JOSE CORNELIO NAAL BACAB	9961050367
POC BOC	CARLOS ALFONSO MAY MOO	9961127503
DZITNUP	MARIANA BEATRIZ XOOL YAL	9961117622

AGENTES MUNICIPALES.

SODZIL	MARIA LUISA ESCAMILLA TUZ	9961017200
CHUNKANAN	MANUEL EFRAIN CAUICH MOO	9961003244
NOHALAL	LEYDI RUBI UC CHAVEZ	9961041393
MONTEBELLO	VICTOR MANUEL AKE CHAN	9961004622
BLANCA FLOR	JOSE PORFIRIO MOO ESTRELLA	9961119840
DZOTCHEN	JESUS UHU CHI	9811259343



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HECEHCHAKAN.

CABILDO			
PROFR. JOSÉ DOLORES BRITO PECH			
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO			
PROF. JORGE LUIS COHUO MAAS	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	secretaria2124@hecehchakan.gob.mx	996-105-4723
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
BR.SERGIO ALFREDO CETZ PANTI	SUBDIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN		
BR. MARIA GABRIELA UCAN UHU	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	seguridadpublica2124@hecehchakan.gob.mx	996-116-1290
LIC. ISRAEL CANUL SULUB	COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	juridico2124@hecehchakan.gob.mx	981-750-5948
TEC. JOSE MARIA SIMA AYIL	COORDINACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL		
PSICÓLOGO MARLON ALDAHIR DE JESÚS MENDOZA MORALES	COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTE		996-107-7514
LIC. PABLO FELIPE AVILA JIMENEZ	COORDINACIÓN DE SALUD		9961136932
C. ROGELIO CHUC MOO	COORDINACIÓN DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	rogeliochuc518@gmail.com	996-730-8930
TESORERIA			
C.P. LUIS JORGE POOT MOO	DIRECTOR DE TESORERIA	tesoreria2124@hecehchakan.gob.mx luis.i.p.@hotmail.com	981-112-5251
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
BR. ADALBERTO KANTUN KANTUN	COORDINACIÓN DE INGRESOS		996-105-2120
LIC. GILBERTO ROMAN GONZALEZ REYES	COORDINACIÓN DE EGRESOS	france_123@hotmail.com	996-104-0572
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
LIC. MARIA CONCEPCIÓN PECH UC	DIRECCIÓN GRAL AGUA POTABLE	mari_pech@hotmail.com	
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
J.C. MARIA CONCEPCIÓN CEH EUAN	SECRETARIA	concepcionceh1990@gmail.com	981-805-3269
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
L.D. ANGEL ROMAN CACH	DIRECCIÓN DE ADMÓN	angelcach.21@gmail.com	9812093721
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ OLVERA	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	carolinaolvera31@gmail.com	981-168-9425
C. FATIMA DEL ROSARIO GARCIA LÓPEZ	COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES	fatimadelrosariogarcia1@gmail.com	938-170-3024
LIC. DIANA BEATRIZ OCHOA DIAZ	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	joel_jesahias@hotmail.com	9818189658



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN MUNICIPAL			
ARQ. CARLOS MANUEL MORENO MOO		DIRECTOR GRAL DE PLANEACIÓN E INNOVACION MUNICIPAL	981-818-2919
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
BR. ARIANA MARETSI DAMIAN FLORES	SUBDIRECCION DE DESARROLLO DE BIENESTAR	maretsyd@gmail.com	999-161-6389
LIC. ANGELICA DIEZ DE SOLLANO CAHUICH	SUBDIRECCION DE PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	angelikdiez@hotmail.com	981-105-8224
LIC. DIANELLY YAM CEH	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN	planeacion.hkan1821@gmail.com	981-129-4787
ING. ISAIAS UCAN PECH	COORDINACIÓN DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTACIÓN	isaias.ucan@gmail.com	996-111-1556
ING. LAURA PATRICIA AGUILAR CHI	COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	jlau26_aguilar@hotmail.com	981-107-8360
ING. JOSE ERMER PECH TUN	COORDINACIÓN DE ECONOMÍA	5017@itescam.edu.mx	996-108-8761
LIC. JOSÉ GABRIEL EUÁN CETZ	COORDINACIÓN DE TURISMO	gabriel_euan81@hotmail.com	996-110-8387
ING. FLORENTINO NAH BRITO	COORDINACIÓN AGROPECUARIA E INDUSTRIAL	fnahbrito@gmail.com	996-105-9755
C. JOSE ARQUIMEDES MOO PECH	COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	jose.arquimedes2002@gmail.com	981-115-4161
T.S.J. CARLOS EDILBERTO YAM CAN	COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	capricornio_chivas2009@hotmail.com	981-113-6320
L.T.S. SHELVI DEL CARMEN CHI MAAS	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	shelvidecarmenchimaas@gmail.com	996-101-0006
LIC. CARLOS ENRIQUE NOH PECH	ENLACE MEJORA REGULATORIA	nohpechcarlosenrique@outlook.es	996-111-1789
LIC. MARIA GPE. CANCHÉ COOX	ENLACE DE LA JUVENTUD	mariaguadalupecanchecoox06@gmail.com	9961078099
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS			
ING. JORGE MARCELO JIMENEZ POOT		DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	j.jimepo@gmail.com
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
ING. URIEL RICARDO PUC EUAN	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, TERRITORIAL Y CATRASTO	urielricardopuceuan@gmail.com	56-1991-5361
ARQ. DAVID NEFTALI DÍAZ VALLEJO	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS	drakotecdiaz@gmail.com	981-100-9373
ING. ALEJANDRO COB HUCHIN	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS		996-106-9833
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
LIC. RUTH ABIGAIL VILLAMONTE GÓNGORA	OIC	oic2124@hecehchakan.gob.mx	981-203-3555
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE			
PSICÓLOGA JENNIFER MONSERRAT CHABLE AGUILAR		DIRECTORA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	jchableaguilar.102@gmail.com 996-112-5731
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
3R. YAMILE EVELYN POOT CEBALLO	COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	mili_pc86@hotmail.com	996-102-1502
LIC. CHRISTIAN DAVID HERNANDEZ CAMBRANIS	COORDINACIÓN DE CULTURA	bluescool80@hotmail.com	981-818-2008
PROF. JORGE OSWALDO SALUD KOYOC EHLIAN	COORDINACIÓN DE DEPORTE	chorizo_34@hotmail.com	996-105-8268



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL			
TEC. RODRIGO ALBERTO CANUL PEREZ	DIRECTOR GRAL DE PROTECCIÓN CIVIL	rocadelalpe@hotmail.com	9961119261
DIF			
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
PROF. BERNABÉ CHI DAMIÁN	DIRECTOR DIF	dif2124@hechelchakan.gob.mx chidamianbernabe@gmail.com	996-730-3261
COMUNICACIÓN SOCIAL			
NOMBRE	ÁREA	CORREO	TELÉFONO
LIC. EDUARDO MANUEL EUAN KU	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	erickdzulord@gmail.com	996-200-1807

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Es un órgano ejecutivo y al mismo tiempo operativo el sistema de coordinación de protección civil tiene la responsabilidad de integrar, coordinar y dirigir el sistema de emergencias del municipio.

Así como elaborar, implementar y operar el programa municipal de protección civil y los planes municipales de emergencia o de contingencia.

LA NORMA BÁSICA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, CONCRETANDO MÁS EL CONCEPTO.

PROTECCIÓN CIVIL:

Es el sistema de preparación y de respuesta ante situaciones de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en las que la vida y seguridad de las personas pueden sucumbir y peligrar masivamente, generándose



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

unas necesidades y recursos que pueden exigir la contribución de todas las administraciones públicas, organizaciones, empresas e incluso de particulares.

RIESGO / GRAVE RIESGO:

Posibilidad o proximidad de que pase algo que pueda poner en peligro la vida o bienes de las personas. El riesgo se combate con la educación cívica y con el conocimiento individual de las normas básicas de comportamiento para hacer frente a las contingencias que puedan presentarse, así como con planes preventivos de actuación acordes con estas contingencias.

CATÁSTROFE:

Es un riesgo que puede afectar a una Comunidad, de personas o bienes y que exige la intervención coordinada de todos los recursos con que cuenten las respectivas Administraciones (fuerzas de seguridad, obras públicas, transportes, medios de comunicación, etc...). La catástrofe se combate con la prevención (adopción de medidas precautorias que eviten o limiten las consecuencias de los accidentes), con la planificación y con la coordinación., Catástrofe: Suceso infausto que altera gravemente el orden regular de las cosas.

CALAMIDAD PÚBLICA:

Es una catástrofe de dimensiones extraordinarias que afectan a extensas zonas geográficas y que exige la adopción de medidas rigurosas para contener su propagación, socorrer a los afectados y proceder a la reparación de los daños causados. La calamidad pública se combate con la perfecta disposición de la



contingencia (movilización obligatoria, evacuaciones, alojamientos en refugios, requisita de medio preciso etc.). Calamidad: Desgracia o infortunio que alcanza a muchas personas.

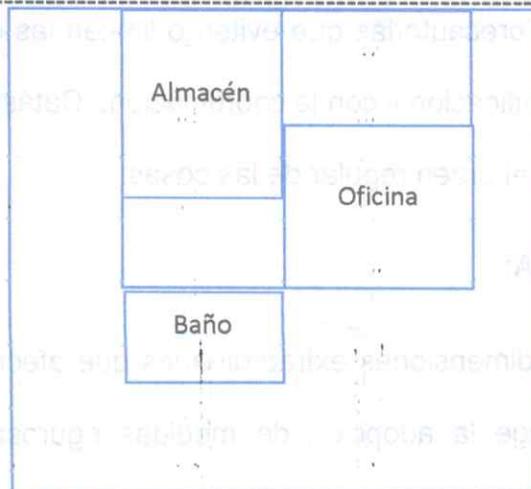
PROTECCION CIVIL HECELCHAKÁN.

La dirección de protección civil se encuentra ubicado en la calle 20, entre la calle 29 y 30 barrio san francisco, de la ciudad de Hechelchakán Campeche, con oficina propia.

Proteccion civil cuenta con 8 trabajadores en total que se encuentran en constante capacitación para brindar un mejor servicio a nuestra ciudadanía.

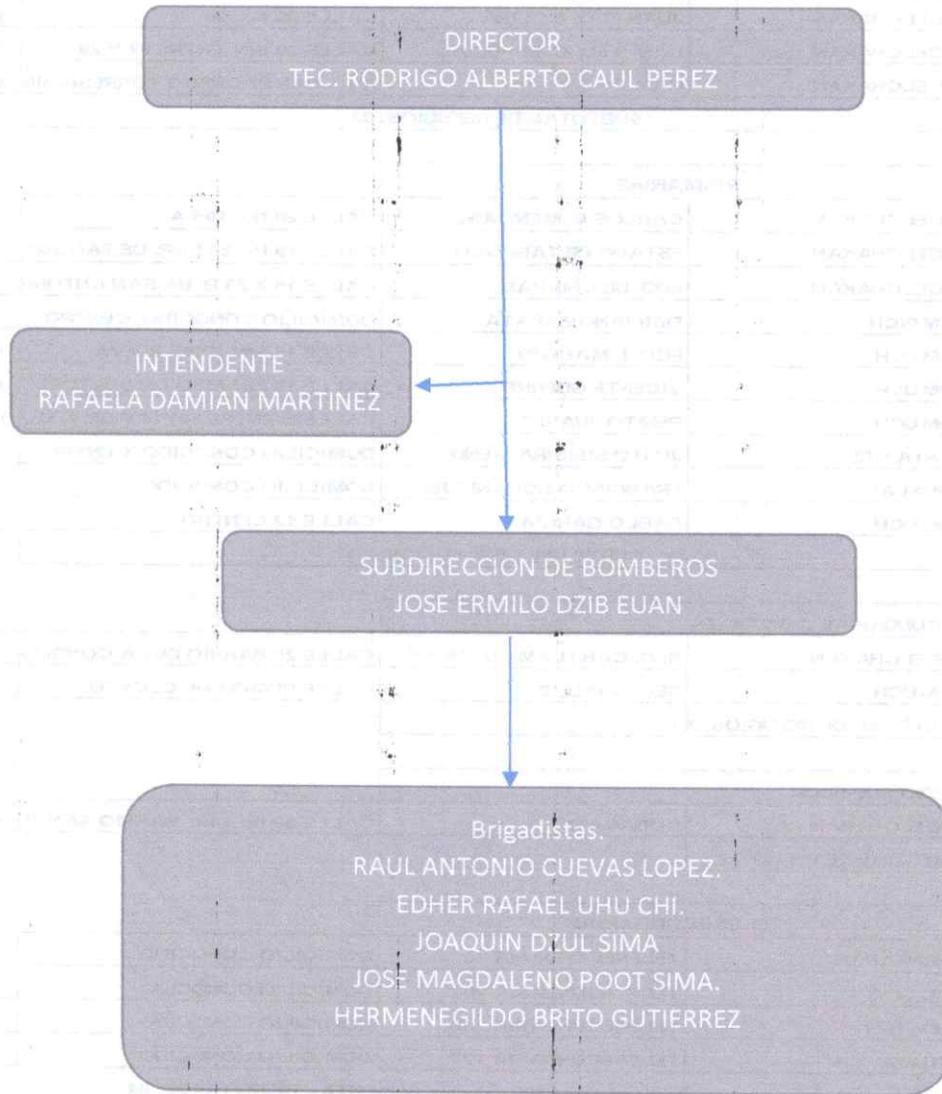
A continuación, se anexa el croquis del departamento.

-----calle 20 principal-----





ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL





GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

RELACIÓN DE LOS REFUGIOS TEMPORALES.

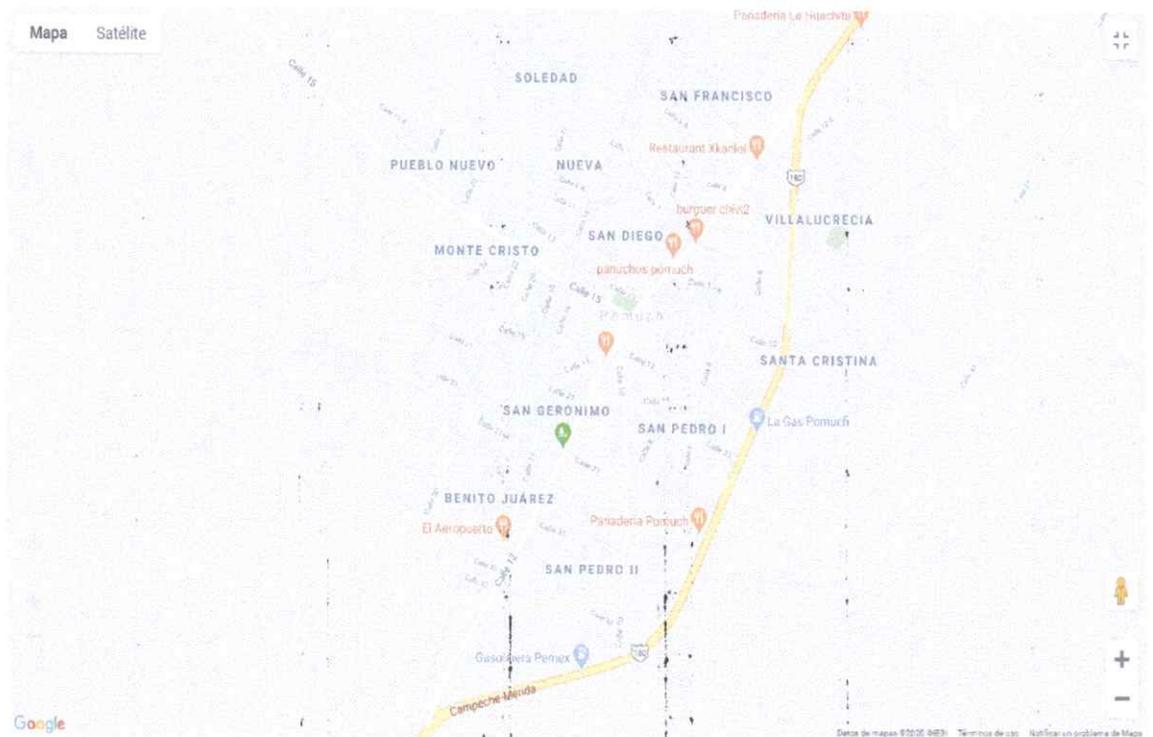
PREESCOLAR				
01	HECELCHAKÁN	JUAN FCO. MOLINA	CALLE 20 No. 96	9381474636
02	HECELCHAKÁN	CAM 9 EDUC. ESPECIAL	CALLE 20 S/N, ENTRE 27 Y 29	9961072681
03	HECELCHAKÁN	CAM 21	AV. JUAN PACHECO TORRES(Calle	9967303412
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 03				
PRIMARIAS				
01	HECELCHAKÁN	CARLOS R. MENENDEZ	CALLE 20 No. 198-A	9961055500
02	HECELCHAKÁN	ESTADO DE TABASCO	CALLE 19 PO 28 BAR. DE SAN JUA	9967303412
03	HECELCHAKÁN	EDO. DE CHIAPAS	CALLE 16 X 23 B, BA SAN ANTONI	9961022748
04	CUMPICH	EMILIANO ZAPATA	DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO	9961112895
05	POMUCH	FCO. I. MADERO	CALLE 15 S/N, COL. NUEVA	9961022505
06	POMUCH	VICENTE GUERRERO	CALLE 16 , BARRIO LA SOLEDAD	9961021242
07	POMUCH	BENITO JUAREZ	CALLE29 ENTRE 12Y14 B BENITO J	982 82 25 004
08	SANTA CRUZ	JUSTO SIERRA MENDEZ	DOMICILIO CONOCIDO, CENTRO	9961094523
09	NOHALAL	FRANCISCO BOCANEGRA	DOMICILIO CONOCIDO,	9961057768
10	POMUCH	PABLO GARCIA	CALLE 12 CENTRO	9961071439
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 10				
SECUNDARIAS GENERALES				
01	HECELCHAKAN	S. G. CABALAM MACARI 1	CALLE 20 BARRIO DE LA CONQUIS	8270098
01	POMUCH	SEC. GRAL.12	CALLE RUMBO AL CECYTEC	9969638540
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 2 1				
MEDIO SUPERIOR				
01	HECELCHAKAN	COBACAM	CALLE 30 No.249, BARRIO SAN JU	9968270251
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 1				
TELESECUNDARIAS				
01	CHUNKANAN	TELESECUNDARIA 40	DOMICILIO CONOCIDO	
02	POC BOC	TELESECUNDARIA 90	DOMICILIO CONOCIDO	9818198829
03	CUMPICH	TELESECUNDARIA 19	DOMICILIO CONOCIDO	
04	DZITNUP	TELESECUNDARIA 127	DOMICILIO CONOCIDO	9961119230
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 04				
OTROS EDIFICIOS				
01	HECELCHAKÁN	COMISARIA EJIDAL	CALLE 16, ENTRE 17 Y 19	9961084038
03	DZODZIL	COMISARIA MUNICIPAL	DOMICILIO CONOCIDO	9969635178
05	POMUCH	DIF. DIF MUNICIPAL	CALLE 14, FTE. AL MERCADO	9961121090
06	POMUCH	ALBERGUE ALFONSO CASO	CALL17 S/N SAN PEDRO 1	9961006462
07	POMUCH	COMISARIA EJIDAL	CALLE 12 POR 13	9961103822
08	POMUCH	IGLESIA NAL. PRESBITERIAN	CALLE 14 S/N, COL SOLEDAD	9961021638
SUBTOTAL DE REFUGIOS: 06				
TOTAL DE REFUGIOS DEL MUNIPIO. DE HECELCHAKAN: 26				



PLANOS DE LA CIUDAD DE HECELCHAKAN.



PLANOS DE LA CIUDAD DE POMUCH.





GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

PLANOS DE LA LOCALIDAD DE SODZIL.



PLANOS DE LA LOCALIDAD DE CHUNKANAN.

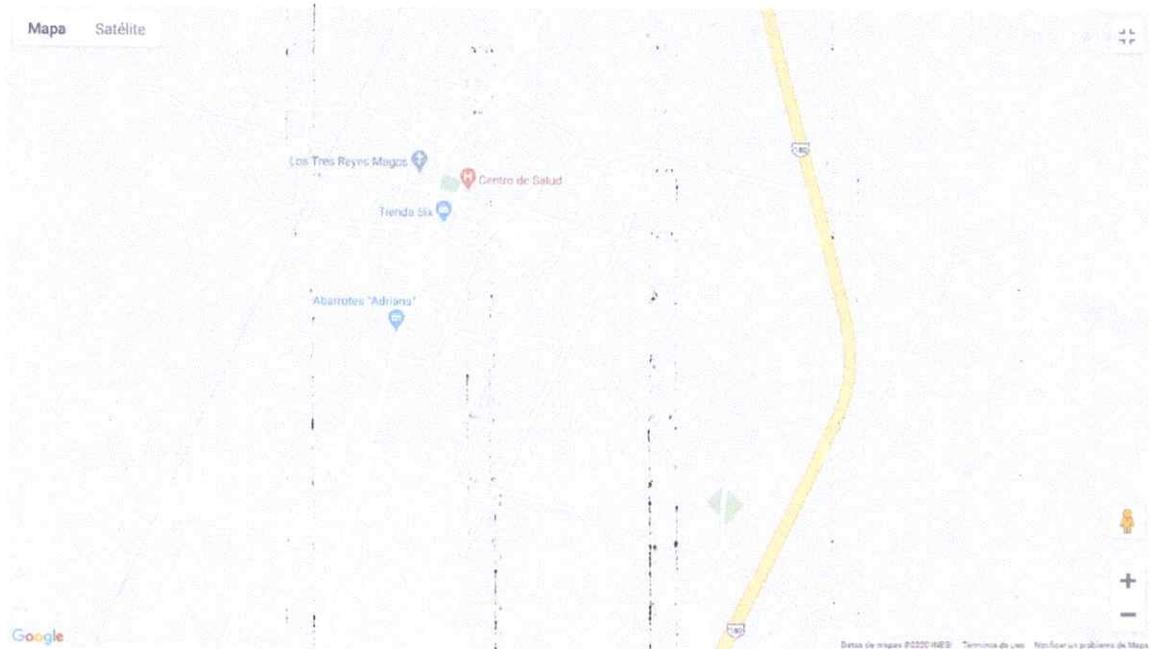




PLANOS DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ.



PLANO DE LA LOCALIDAD DE POCHOC.





PLANOS DE LA LOCALIDAD DE DZITNUP.



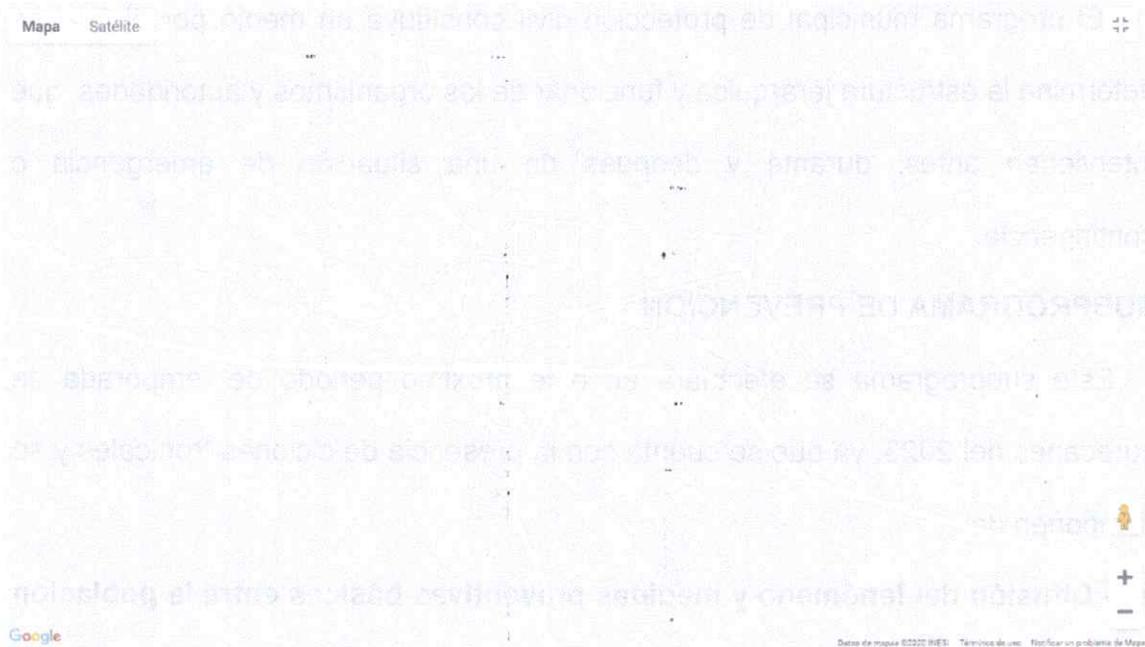
PLANOS DE LA LOCALIDAD DE CUMPICH.





GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

PLANOS DE LA LOCALIDAD DE NOHALAL.





GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

El programa municipal de protección civil constituye un medio por el cual se determina la estructura jerárquica y funcionar de los organismos y autoridades, que intervienen antes, durante y después de una situación de emergencia o contingencia.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN.

Este subprograma se efectuará en este próximo periodo de temporada de huracanes del 2023, ya que se cuenta con la presencia de ciclones tropicales y se componen de:

a). - Difusión del fenómeno y medidas preventivas básicas entre la población en general.

En este punto se deberán hacer convenios con los medios de difusión masiva (prensa), dicho convenio deberá establecer responsabilidades tanto de las empresas como del H. Ayuntamiento con el fin de evitar desinformación o propagación de rumores por lo tanto que el director de prensa y propaganda, el director de protección civil, el secretario del H. Ayuntamiento y el Presidente municipal serán los únicos, que podrán dar información, considerándose este como oficial.

Los medios impresos considerados son: **DIARIO DE YUCATAN, TRIBUNA, NOVEDADES DE CAMPECHE, CRONICA, EL SUR, EXPRESSO, POR ESTO, ETC.**



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Además, se contempla la repartición de trípticos informativos a todas las comunidades del municipio por parte de protección civil, así como pláticas en todas las comunidades del municipio, en escuelas, centros de trabajo, centros religiosos, etc.

b). - Reuniones periódicas del consejo municipal de emergencias y Organismos a fines:

Estas reuniones se deberán llevar a cabo con regularidad (máximo una semana), y serán convocados por el presidente Municipal, el secretario del H. Ayuntamiento o por el director de protección civil Municipal y serán las que sean necesarias, dicha reunión se llevara a cabo en el local de protección civil del municipio.

También, se deberán crear subcomité de emergencia en cada una de las comunidades del municipio.

c). - Elaboración de convenio entre distribuidores de insumos, se establecerán convenios con:

- 1.- Panaderías
- 2.- Plantas de agua purificadora
- 3.- Víveres diversos
- 4.- Material de ferretería.

d). - Integración de coordinaciones y determinación de responsabilidades.

- 1.- Refugios temporales.
- 2.- Aprovisionamiento de servicio estratégico y bienes.
- 3.- Seguridad, salvamento y rescate.
- 4.- Salud y asistencia social.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- 5.- Transporte
- 6.- Evaluación de daños y seguimiento.
- 7.- Reconstrucción y vuelta a la normalidad.
- 8.- obras y rehabilitación de servicios públicos.
- 9.- estrategias y programas.

Además de coordinar, también se integran equipos de trabajo y se delimitara sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo al programa establecido.

e). - Valoración de la infraestructura urbana y de caminos.

La dirección general de Protección Civil, servicios públicos del H. ayuntamiento y seguridad publica recorrerían la geografía municipal para determinar los elementos, que podrían causar daño durante un huracán, (como arboles estructuras o edificios peligrosos etc.), y también para desazolver sistemas de drenaje y verificar el estado en que se encuentran las carreteras puentes y alcantarillados, que serán usados en caso de evacuación.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

PUESTO DE ADQUISICION DE SERVICIO.

__ COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

Calkini Campeche

Telefono 071

__ Servicio Municipal de agua potable

Calle 20 S/n centro

Herramientas indispensables para cumplir con sus funciones y vehiculo

Para personal

__ TELEGRAFOS

Calle 20 s/n centro

Edificio federal

Tel: 996 82 7 01 75 Servicio TELECOM

Cuenta con 6 empleados

__ CORREOS

CALLE 20 S/N centro

Edificio federal

Cuenta con 3 empleados.



SISTEMA DE ALERTAMIENTO.

En coordinación con el centro estatal de emergencias de Campeche y el gobierno del estado se darán cinco avisos de alerta de huracán, dependiendo de la distancia que se encuentre del estado.

SISTEMA DE ALERTAMIENTO.

ALERTA AZUL

ALERTA VERDE

ALERTA AMARILLA

ALERTA NARANJA

ALERTA ROJA

SUBPROGRAMA DE ALERTAMIENTO.

ALERTA AZUL

Cuando se ha detectado la presencia de un ciclón tropical o cuando este permanece a más de 72 horas de la posibilidad de que la línea de vientos de 34 nudos (63km/h) del ciclón comience a afectar. Se considera que el peligro es mínimo mientras



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 24 horas.

Deben considerar las siguientes acciones generales a implementar.

- Notificación a los integrantes del sistema de protección civil en los ámbitos federal y estatal y municipal.
- Activación de los procedimientos internos de comunicaciones.
- Aviso por conducto de los medios de comunicación masiva sobre la existencia del ciclón y por medio de un banderín azul.
- Así mismo se espera de la población la siguiente acción.
- Mantenerse informados.

ALERTA VERDE

- Mientras permanezca en esta etapa se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 12 horas.
- Se implementan las siguientes acciones generales.
- Notificación de los integrantes del sistema nacional de protección civil en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Revisión de los planes y procedimientos de comunicación y operación.
- Revisión de listados de refugios temporales y de las condiciones de operatividad de los mismos.
- Identificación de instalaciones de emergencia.
- Revisiones de los directorios de comunicación.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Revisión de inventarios de recursos materiales y humanos.
- Inicio de la coordinación entre la estructura que interviene en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Inicio de la campaña en medios de comunicación masiva sobre la actuación de la población en caso de un ciclón tropical.
- Alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.
- Instalar banderín verde.

ALERTA AMARILLA

- Mientras permanezca en esta etapa se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 6 horas.
- Notificación a los integrantes del sistema nacional de protección civil en los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Instalación de los centros estatales de coordinación y comunicación.
- Instalación de los centros municipales de coordinación y comunicación en los municipios señalados como susceptibles de afectación.
- Valoración sobre la posibilidad de instalar el consejo de protección civil.
- Inicio de coordinación operativa.
- Preparación de los posibles refugios temporales y asignación de responsables sobre los mismos.
- Avisar comisarias.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- alertamiento por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el fenómeno específico y la posibilidad de impacto.
- Valoración y en su caso, inicio de despliegue de personal y recursos.
- Instalar banderín amarillo.
- Mantener alto nivel de atención a la información oficial.
- Conocer la ubicación de los refugios temporales.
- Estar preparados para una posible evacuación.
- Tomar las medidas de auto protección.

ALERTA NARANJA

- En esta etapa se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.
- Instalación del consejo municipal de protección civil.
- Instalación en sesión permanente de los centros de coordinación y comunicación en los ámbitos estatal y municipal.
- Puesta en operación de los refugios temporales e inicio de funcionamiento de los mismos.
- Abastecimiento de los refugios temporales.
- Evacuación de las zonas de riesgo.
- Despliegue táctico del personal y recursos materiales de las instancias participantes en los ámbitos federal, estatal y municipal.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Inicio de acciones encargadas de las instancias encargadas de la seguridad pública.
- alertamiento sobre el fenómeno específico y el inminente impacto a las comunidades.
- Resguardo de los recursos materiales que será utilizados para la rehabilitación de los sistemas afectados.
- Ejecución de programas para garantizar el abasto de agua potable, alimentos, combustible y energía eléctrica.
- Instalar banderín naranja.
- Asimismo, se espera de la población las siguientes acciones.
- Evacuar zonas y construcciones de riesgo.
- Atender instrucciones de las autoridades.
- Permanecer en resguardo.
- Abastecimiento de combustible.

ALERTA ROJA

- Mientras permanezca en esta etapa, se emitirán boletines con una frecuencia de por lo menos cada 3 horas.
- Resguardo total de autoridades e integrantes del consejo municipal.
- Sesión permanente de los consejos estatales y municipales de protección civil, así como las instancias de coordinación y comunicación.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- Información por conducto de los medios de comunicación masiva sobre el impacto del fenómeno y la necesidad de permanecer bajo resguardo.
- Continuidad de las comunicaciones entre las instancias de los ámbitos federal, estatal y municipal.
- Instalar banderín rojo.

A). -SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

Se refiere al conjunto de acciones articuladas destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentre en peligro o víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, así como mantener en funcionamiento los servicios y el equipamiento estratégico, la seguridad de los bienes y el equilibrio de los ecosistemas.

Los instrumentos operativos de este subprograma, son los planes de emergencia para cada uno de los riesgos de acuerdo a su clasificación, tomando en cuenta el Riesgo Máximo Probable, que en su conjunto integran el PLAN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Básicamente la piedra angular de este subprograma, lo constituye el Plan Municipal de Emergencias el cual se conforma de la siguiente manera:

- Puesto de Mando Unificado.
- Central de Operaciones.
- Inventario de Recursos o Estado de Fuerza.
- Comunicaciones.
- Capacitación.
- Protocolos de activación del Plan Municipal de Emergencias.
- Pre- Alerta y Alerta.
- Instalación de Refugios Temporales.
- Efectos físicos y psíquicos de la población afectada.
- Comunicación Social a la población afectada y a los medios.



- Coordinación con otros planes.
- Mantenimiento del plan - Directorios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Proteger a la población, bienes, servicios, infraestructura estratégica y medio ambiente.

Evitar o mitigar los efectos destructivos de los fenómenos perturbadores.

Establecer coordinación entre todas las instancias de auxilio representadas en el Puesto de Mando Unificado.

METAS.

Las metas en el subprograma de auxilio a partir del impacto de la calamidad hasta lograr la recuperación inicial y vuelta a la normalidad son:

Contar con el Plan Municipal de Emergencias de acuerdo a los tipos de calamidad más frecuentes en el municipio, con un orden de prioridades de los cinco fenómenos perturbadores.

Disponer de un manual de procedimientos, que permitan la operación del plan de conformidad con los protocolos establecidos.

Contar con la organización y coordinación necesarias para optimizar los esfuerzos y aprovechar al máximo los recursos disponibles, logrando una eficiente administración, tomando en cuenta que habrá casos en que los recursos sean de procedencia federal, estatal o municipal.

Contar con la organización básica y la infraestructura necesaria, para instalar el Centro de Operaciones.

ESTRATEGIAS.

Estas estrategias estarán direccionadas a desarrollar los mecanismos de preparación para la oportuna y eficiente atención de las emergencias. La característica de las funciones que se consideran dentro del Subprograma de Auxilio es la simultaneidad.



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Con el propósito de realizar el alertamiento con la rapidez que la emergencia lo amerita, la Dirección de Protección Civil establecerá coordinación con las demás dependencias que están integrados al Plan Municipal de Emergencias, con el fin de dar mayor difusión entre la población a la prealerta y alerta.

Las dependencias que podrían integrarse al plan son: Secretaría del Ayuntamiento, Seguridad Pública, Vialidad, Bomberos, Obras Públicas, Servicios públicos, Cruz Roja, Grupos Voluntarios, etc.

Con base en la información recibida del desarrollo de la emergencia, el

Puesto de Mando Unificado, encabezado por el Director de Protección Civil, en forma consensada con todos los mandos que integran el Puesto de

Mando Unificado, emitirá los avisos correspondientes a los Medios de Comunicación a través de la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento.

Dentro de la operación de atención a emergencias, paralelamente se establecerá un sistema de evaluación de daños, con base al primer reconocimiento de la situación, en el cual se iniciará el recuento de pérdidas de vidas humanas, heridos y damnificados llevando un registro con la información necesaria para darla a conocer a los medios y familiares.

Por otro lado, se establecerá una comunicación permanente con el Puesto de Mando Unificado, para que esté informado en tiempo real.

Corresponderá al Puesto de Mando Unificado, la coordinación de las acciones generales previamente establecidas en el plan, así mismo, por medio del responsable o de quien lo dirija dará la información a través de la Dirección de Comunicación Social del Ayuntamiento.

La acción inmediata del Puesto de Mando Unificado, será la de determinar las zonas:

Caliente, tibia y fría, así como el Centro de Clasificación de Lesionados (TRIAGE).

Las acciones de seguridad de las áreas siniestradas, le corresponde a los cuerpos de seguridad pública o al ejército, si fuera el caso.

Las labores de búsqueda y salvamento correrán a cargo de los equipos o brigada de búsqueda, rescate y evacuación, en coordinación y enlace con las instituciones de ayuda a damnificados, servicios funerarios, administración de



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

refugios temporales y brigadas contra incendio, todos ellos previstos en el Plan Municipal de Emergencias y por consiguiente mantendrán informado al Puesto de Mando Unificado de las incidencias que se presenten para su registro y seguimiento.

También se tiene contemplado en este punto la rehabilitación inicial de los servicios básicos de las comunidades afectadas y la reparación del equipamiento urbano y edificaciones que hayan resultado severamente dañadas y representen un riesgo para las personas. Así mismo, la remoción de escombros y demolición con maquinaria pesada.

Unidades Hospitalarias dentro del plan, ocupan un lugar preponderante, abarcando los siguientes rubros: evaluación de necesidades sanitarias para enfrentar la emergencia, control de enfermedades y epidemias causadas como consecuencia del desastre; manejo y disposición de desechos biológico-infecciosos; atención médica y psicológica en Refugios Temporales considerando los lineamientos establecidos en el Programa de Hospital Seguro; supervisión sobre la calidad del agua, control y evaluación de los alimentos abastecidos a la zona afectada y la emisión de informes al Puesto de Mando Unificado, sobre la situación de salud.

En este punto se implementan las acciones de Reconstrucción Inicial y Vuelta a la Normalidad, preámbulo del Subprograma de Recuperación, que comprende: el suministro de insumos indispensables, para que la población logre subsistir durante el tiempo que dure la emergencia e iniciar sus labores cotidianas, una vez que concluya la emergencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN POR VERTIENTE.

ALERTAMIENTO.

VERTIENTE DE OBLIGATORIEDAD.

Activar el Alertamiento oportuno, por parte de las autoridades responsables del monitoreo, contempladas en el Plan Municipal de Emergencias, ante la presencia de un fenómeno perturbador. Es responsabilidad de la Dirección de Protección Civil Municipal;

a) Emitir el alertamiento oportuno a todas las dependencias, entidades, instituciones, organismos y grupos voluntarios, que como instancias de respuesta inmediata participen en la activación del

Plan Municipal de Emergencias;



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

- b) Estimar el nivel de afectación y vulnerabilidad de las zonas de impacto;
- c) Difundir la alerta a la población que de acuerdo a la estimación pudiera verse afectada por el fenómeno perturbador

El Director de Protección Civil, propondrá al Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, convoque a sus miembros, a Sesión Permanente por el tiempo que dure la emergencia.

VERTIENTE DE COORDINACIÓN.

Establecer la coordinación con todos los participantes del Plan Municipal de Emergencias, con el objeto de: revisar y procesar la información que se vaya generando, evaluar los daños humanos, materiales, productivos, ambientales y sociales

La Unidad Municipal de Protección Civil, solicitará al Presidente Municipal el apoyo estatal y en su caso el Federal a través del Gobernador.

B). -SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN.

OBJETIVO.

Este subprograma tiene como objetivo, establecer las bases para lograr en lo posible, la reconstrucción y vuelta a la normalidad, que tiene su inicio durante la emergencia y su fin es indeterminado, toda vez que hay que tomar en consideración, que los daños sufridos por la población no sólo se refieren a pérdidas humanas y materiales, sino que también a daños físicos y psicológicos que dejan secuelas difíciles de superar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

Levantar un padrón que nos permita evaluar y cuantificar los daños materiales en inmuebles públicos y privados; vialidades primarias, puentes vehiculares y peatonales, anuncios espectaculares, infraestructura urbana, instalaciones estratégicas, ductos, infraestructura hidráulica, instalaciones eléctricas de alta y media tensión y telecomunicaciones.

Elaborar un diagnóstico general, que nos permita cuantificar los recursos y establecer prioridades, focalizados a la obtención de recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).

Constituir dentro del Consejo Municipal de Protección Civil, un Comité Municipal de Reconstrucción, con la participación de los tres niveles de gobierno y de los sectores social y privado.



METAS.

Las metas del Subprograma de Recuperación, van dirigidas a lograr alcanzar en la medida de lo posible, que el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población, antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio, vuelva a la normalidad, aunque de sobra sabemos que después de un siniestro, emergencia o desastre, nada volverá a ser como antes.

Permitir y procurar la participación ciudadana en las labores de reconstrucción.

Evitar la ocupación de inmuebles que hayan sufrido daños estructurales, que representen peligro para sus ocupantes.

Elaborar proyectos de construcción en infraestructura hidráulica, habitacional, vial, etc., que refuercen la capacidad de resistencia, con el objeto de prevenir futuras afectaciones.

Elaborar un estudio por especialistas en la materia, a fin de conocer las causas del comportamiento de las estructuras colapsadas por el impacto del fenómeno perturbador y tomar las medidas necesarias para evitar en lo posible que vuelva a ocurrir.

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

En base al diagnóstico, establecer una ruta crítica para que el Comité Municipal de Reconstrucción, determine las prioridades de atención.

Es importante contar, en las labores de restablecimiento, con la participación ciudadana.

En la administración de recursos, destinados y etiquetados para las labores de reconstrucción, deben prevalecer los principios de transparencia y rendición de cuentas, para este fin, deben participar los órganos de control que correspondan al origen de los recursos (Federal, Estatal o Municipal).

Paralelamente a los mecanismos ejecutivos, debidamente definidos dentro de la estructura del comité, deben implementarse instrumentos permanentes de consulta y participación, a través de los cuales, los grupos organizados de la sociedad, así como la población en general hacen propuestas, plantean demandas, formalizan acuerdos y toman parte activa en las tareas de protección civil.

El Sistema Municipal de Protección Civil, como una estructura institucional establece en sus distintos niveles de operación, define responsabilidades claras para todos los participantes.



VERTIENTE DE OBLIGATORIEDAD.

Todas las acciones contempladas en el Subprograma de Recuperación, son obligatorias, no tan sólo son acciones aproximadas o adicionadas, sino constituyen a la vez una combinación orgánica y un complejo coherente entre las distintas dependencias que intervienen.

Es responsabilidad del Titular de la Unidad Municipal de Protección Civil, a cargo del Director de Protección Civil, establecer la coordinación de los gobiernos: federal, estatal y con municipios vecinos, para prestarse apoyo en caso de siniestro, emergencia o desastre.

Es responsabilidad del Director de Protección Civil vigilar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los responsables de cada dependencia o institución que se integre al Comité Municipal de Reconstrucción.

El Director de Protección Civil, como Secretario Técnico, mantendrá informado al Consejo Municipal de Protección Civil, del avance de los trabajos de reconstrucción, así como de las incidencias que se hayan presentado en su ejecución.

VERTIENTE DE COORDINACIÓN.

Establecer la coordinación con los integrantes del Comité Municipal de Reconstrucción, con el objeto de que una vez que se conozca el diagnóstico, las estrategias y líneas de acción, se determinen los compromisos y responsabilidades

Esta vertiente, será sobre la que giren las múltiples tareas de reconstrucción, las cuales no son responsabilidad de una sola dependencia o institución, sino como resultado de una efectiva coordinación, de igual forma las responsabilidades son compartidas.

C). - VUELTA A LA NORMALIDAD.

Dependiendo del informe de la comisión de evaluación de daños y de haber constatado que los sitios afectados ya son zonas seguras, se procederá a regresar a los damnificados a sus lugares de origen o en caso necesario a su reinstalación, efectuándose el cierre de los refugios temporales y presentando un informe detallado de todo lo que aconteció durante el paso del fenómeno natural.

Este plan municipal contempla todo lo acontecido en el municipio, es adaptado para su ejecución.

En función del análisis, se procederá a controlar y evaluar las acciones programadas. De los resultados del análisis, podrá desprenderse la



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

retroalimentación y corrección de los subprogramas y acciones que conforman el contenido de este programa.

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL CON PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO Y PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL			PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	PREVENCIÓN	AUXILIO	RECUPERACIÓN	



GOBERNABILIDAD PAZ Y ESTABILIDAD CIUDADANA

Atentamente

**Dirección General de Protección Civil del
H. Ayuntamiento de Hecehchakan**